

ID DOCUMENTO: 6Y1eFrk3L8
 Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica



ALMERÍA
 CIUDAD

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
 Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
 N/Ref. 23/11/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número **MP1524-0702022** en el Presupuesto Municipal de 2022, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto; y vistos también el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 22 de noviembre 2022, y el de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 23 de noviembre de 2022. Así mismo, visto el apartado quinto de la Base 21ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2022 y siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicaciones que deberán ceder crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A500 334.00 422.00	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL CIF G81352247	6.000,00€
A500 334.10 489.00	ASOC. VEHÍCULOS ANTIGUOS ALMERÍA CIF G04127049	3.000,00€
A500 334.11 489.00	CONVENIO BANDAS DE MÚSICA	8.000,00€
A500 334.14 489.00	CONV. FED. ALMERIENSE TEATRO AFICIONADO CIF G04620126	3.000,00€
A500 334.15 489.00	OFICINA PRODUCCIONES CULTURALES CIF G04727368	1.500,00€
	TOTAL	21.500,00€

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A400 311.00 489.00	CONVENIO UAL INVESTIGACIÓN ENFERMEDADES Y BIODIVERSIDAD	21.500,00€
	TOTAL	21.500,00€

Segundo.- Aprobar la modificación del Anexo 1. Subvenciones Nominativas contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2022, en el sentido de suprimir del mismo cuatro aplicaciones cedentes de crédito (todas excepto la relativa al convenio de las bandas de música) y en el de incrementar en el importe total de la transferencia de crédito (21.500,00€) el saldo de la aplicación destinataria de crédito.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, y a la Delegación de Área de Cultura y Educación, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
 Carlos Sánchez López

EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	24-11-2022 12:07:01
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	24-11-2022 12:26:15